

Pauta de Evaluación
Proceso de Selección Interno a los Establecimientos
dependientes del Servicio de Salud Aconcagua
Matrona Clínica de Servicio UPC Neonatal

1. CARGO A PROVEER

Cargo	: Matron/a Clínica de Servicio UPC Neonatal
Número de vacantes	: 1
Estamento	: Profesional
Grado	: 12 º E.U.S.
Renta	: \$2.058.940.- Total Haberes.
Calidad Jurídica	: Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Tipo de Jornada	: Sistema Cuarto Turno
Lugar de Desempeño	: Servicio Clínico UPC Neonatal, Hospital San Camilo.

2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el perfil de selección del cargo de **Matron/a Clínica de Servicio UPC Neonatal**.

3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Personal del Hospital San Camilo a partir del día **martes 29 de marzo del 2022**.

3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales están publicado en la página www.hospitalsancamilo.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **lunes 11 de abril del 2022 a las 12:00 horas**.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico hsc.seleccion@redsalud.gov.cl, indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

3.3. Requisitos Generales:

3.3.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3.3.2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.

Requisitos Ingreso DFL 9/2017:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- Título Profesional de una carrera de , a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

3.4. Requisitos específicos valorados según el perfil de cargo:

FORMACION EDUCACIONAL Título Profesional Matrón/na otorgado por una Universidad chilena o reconocida en el país de acuerdo a la legislación vigente

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia profesional de al menos 7 años posterior a la obtención al título en establecimientos públicos o privados.

Experiencia profesional de al menos 5 años en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado en Servicio de UPC- Neonatal.

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO

Curso IAAS 20 hrs.
Curso RCP neonatal.
Curso Perfeccionamiento en cuidados intensivos neonatales.
Curso de ventilación mecánica neonatal.
Capacitaciones Técnicas Atingentes al Cargo como: lactancia materna, manejo de duelo, manejo de paciente quirúrgico, etc.
Capacitaciones blandas atingentes al cargo como: manejo de conflictos, buen trato al usuario, etc.
Diplomados atingentes al cargo.

Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:

- a) Formulario de Postulación (**Anexo 2**) o CV Formato Libre. (**obligatorio**)
- b) Declaración Jurada Simple actualizada (**Anexo 3**) con máximo 3 meses de antigüedad a la fecha de publicación del proceso de selección. (**obligatorio**)
- c) Para certificar Experiencia Laboral específica señalada en el punto 6 de la presente pauta de evaluación se puede utilizar:
-**Anexo 4**. Descargar en las siguientes paginas www.hospitalsancamilo.cl; www.serviciodesaludaconcagua.cl
*Se puede utilizar otro formato, siempre y cuando el formato indique el tiempo (años, meses, días) y funciones que desempeñó con firma, nombre y timbre de la jefatura que los emite.
- d) **Para certificar experiencia profesional en el Servicio de Salud Aconcagua se debe utilizar relación de servicio con fecha corte de 29 de marzo del 2022. (obligatorio)**
- e) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre o sello, nota (**cursos válidos desde el 29 de marzo del 2017 hasta el 29 de marzo del 2022, desde 20 horas pedagógicas**). **Diplomados aprobados validos desde 120 horas pedagógicas (sin tope de fechas)**.
- f) Funcionarios de establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua deben presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación del Hospital San Camilo. En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

Otros certificados:

- a) Certificado de Vacunas Anti Hepatitis B. (**obligatorio**)
- b) Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud. (**obligatorio**)

4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Matrona Supervisora Subrogante o Matrón Supervisor Subrogante
- Jefa Departamento Gestión de las Personas o Jefa Gestión de las Personas
- Psicóloga Laboral
- Representante de FEDEPRUS

5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 29 de marzo al 11 de abril del 2022
Recepción de los antecedentes	Desde el 29 de marzo al 11 de abril del 2022
Evaluación curricular	12 de abril del 2022
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 18 de abril del 2022
Entrevista Personal *	22 de abril del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	Semana del 25 de abril del 2022
Fecha Probable de ingreso	1 de Mayo 2022

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2 y 3.3 o 3.4, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclarar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

ETAPA	PUNTAJE
Evaluación Curricular	40
Evaluación Psicolaboral	20
Entrevista Personal	40

7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

7.1.1 Experiencia profesional: 30 puntos

- Experiencia profesional posterior a la obtención al título en establecimientos públicos o privados. / **12 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 6 años 11 meses 29 días	0
Desde 7 años a 8 años	2
Desde 8 años 1 día a 9 años	4
Desde 9 años 1 día a 10 años	6
Desde 10 años 1 día a 11 años	8
Desde 11 años 1 día a 12 años	10
Desde 13 años 1 día en adelante	12

- Experiencia profesional en funciones hospitalarias en Sector Salud Público o Privado en Servicio de UPC-Neonatal. / **18 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 4 años 11 meses 29 días	0
Desde 5 años a 7 años	3
Desde 7 años 1 día a 9 años	6
Desde 9 años 1 día a 11 años	9
Desde 11 años 1 día a 13 años	12
Desde 13 años 1 día a 15 años	15
Desde 15 años 1 día en adelante	18

7.1.2 Capacitaciones: 10 puntos.

- Capacitación en IAAS (mínimo 20 horas). /3 puntos

Tiene	Puntaje
no	0
si	3

- Capacitación en RCP neonatal. /3 puntos

Tiene	Puntaje
no	0
si	3

- Capacitaciones en Competencias Técnicas/2 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 20 horas	0
De 20 horas a 80 horas	1
De 81 horas en adelante	2

- Capacitación en Competencias Blandas/ 1 punto

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas en adelante	1

- Diplomado atingentes al cargo/ 1 punto

Tiene	Puntaje
No tiene	0
1 Diplomado Aprobado o más	1

***Pasarán a la siguiente Etapa Evaluación Técnica los 3 puntajes más altos que obtengan un mínimo de 30 puntos.**

7.2. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 16-20 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 8 -15 Puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 0 -7 Puntos

*Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de “NO RECOMENDABLE”, quedarán fuera del proceso de selección.

Pasarán a la siguiente Etapa Entrevista Personal, los postulantes que sumadas las Etapas Evaluación Curricular y Evaluación Psicológica obtengan un mínimo de 40 puntos.

7.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 40 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 31 a 40 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 21 a 30 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 11 a 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 a 10 puntos

*Los postulantes que obtengan como resultado “valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo”, quedarán fuera del proceso de selección.

8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **65 puntos de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que en los proceso de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

10.1. La notificación a la persona seleccionada será realizada por profesional de la Subdirección de Gestión de las Personas a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Debiendo él/la postulante seleccionada/o manifestar por escrito su aceptación del cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

10.2. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.